

En la Universidad de Lezo a diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte y tres, siendo las ocho y treinta de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Zubiani Fargota y con asistencia de D. Luis Morfiane Colera, D. Juan Antonio Enortiz Sarasa, D. Servano Inasa Justorza, D. Eusebio Balda Goicoechea, D. Antonio Villarrubia Panto, y D. Valuciano Salaverria Elizondo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

Leído el contenido del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Seguidamente queda enterada la composición de la reunión celebrada, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por representantes de los Ayuntamientos de San Sebastián, Pasaia, Rentería, Lezo, Irujo y Hernani, para buscar una solución en común al problema de abastecimiento de aguas que en forma acuciante se resiente en dichos Municipios, debido a su auge demográfico y al creciente desarrollo industrial en la comarca.

Y estando permitida la creación de Mancomunidades para las obras, servicios y otros fines de la competencia municipal, a tenor de los artículos 29 al 37 de la Ley de Riquiera local.

Se acuerda por unanimidad y con el quórum del artículo 303 prestar conformidad a la constitución de una Mancomunidad voluntaria con los Municipios de San Sebastián, Pasaia, Rentería, Irujo y Hernani, para el mejor servicio de abastecimiento de aguas potables a las poblaciones

Mancomunidad
de Aguas



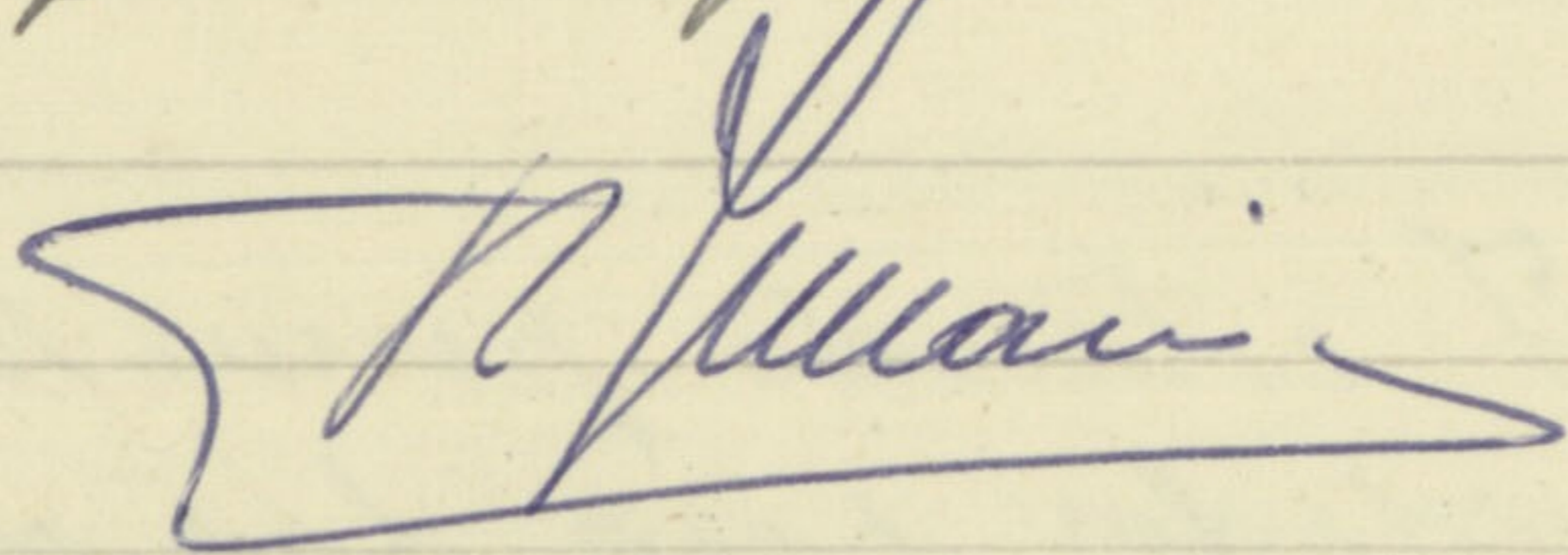
respectivos y designar al alcalde-Presidente D. Rafael Trulain Farjeta, para representar a este Ayuntamiento en la Comisión que haya de redactar los Estatutos y Ordenanzas de aquella, pudiendo hacerse acompañar en las reuniones y trabajos de dicha Comisión por los señores que estime conveniente para su asesoramiento.

G. A. M. P. S. A.

A continuación queda enterada la Corporación de la sugerencia recibida de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo respecto al proyecto de instalación de una fectoria por la Compañía Armadora del Monopolio de Petróleos S. A. en los límites de este Municipio y Reutena.

Finalmente se formularon varios ruegos a la Presidencia respecto a determinados servicios municipales, que promueve atenderlos en la medida adecuada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminado el acto a las diez y quince de la noche, de todo lo cual se extiende la presente, que firman los asistentes, de que certifico.



Luis Bastiarena

J. Berro

Antonio S. Carrero

Valeriano Palaverria

Eusebio Balda

Gervasio Berra

Jutubano Espinosa